



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. PERALTA MARÍA, DNI. 10.419.704; GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142; PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; NARDUCCI MARÍA EUGENIA, DNI. 36.509.859; GÓMEZ OSCAR ALFREDO, DNI. 12.9689.900; PEREYRA MARÍA MERCEDES, DNI. 23.135.172; MAXSUD MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 26.013.654; HEKKEMMA GUILLERMO, DNI. 12.423.105; GODOY DORILDA, DNI. 27.116.535; personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios de **Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 10/100 (\$ 5.873,10)** a favor de la Sra. PERALTA MARÍA, DNI. 10.419.704; de **Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00)** a favor del Señor GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142; de **Pesos SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$ 7.110,00)** a favor de la Sra. PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; de **Pesos UN MIL SEISCIENTOS SETENTA con 30/100 (\$ 1.670,30)** a favor de la Sra. NARDUCCI MARÍA EUGENIA, DNI. 36.509.859; de **Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 93/100 (\$ 5.550,93)** a favor del Señor GÓMEZ OSCAR ALFREDO, DNI. 12.989.900; de **Pesos DOS MIL NOVECIENTOS con 16/100 (\$ 2.900,16)** a favor de la Sra. PEREYRA MARÍA MERCEDES, DNI. 23.135.172; de **Pesos UN MIL VEINTIOCHO con 99/100 (\$ 1.028,99)** a favor de la Sra. MAXSUD MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 26.013.654; de **Pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 92/100 (\$ 2.299,92)** a favor del Señor HEKKEMA GUILLERMO, DNI. 12.423.105; y de **Pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 90/100 (\$ 1.558,90)** a favor de la Sra. GODOY DORILDA, DNI. 27.116.535; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de **Pesos CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS con 30/100 (\$ 46.952,30)** a favor de **FARMACIA GIOTTI** de **GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 559

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte